

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso,¹ informándole que la apoderada judicial del extremo activo, solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia remate de remate dentro del presente proceso, Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando, Valle, Noviembre tres (03) de 2022


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Noviembre (03) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto:	Resuelve Solicitud Fijar Fecha Diligencia De Remate
Auto No.	924
Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	John James Giraldo Agudelo Dora Lilia Agudelo Guerrero
Radicación:	2018-00234-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, una vez revisado de manera acuciosa el legajo expedienta de este asunto y analizadas cada una de las actuaciones surtidas en el paginario, se avizora que mediante correo electrónico fechado el día 14 de septiembre de 2022 la parte actora allego a este despacho judicial solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Remate, la misma que resuelta a través de la providencia No. 847 del 12 de octubre del año que calenda, notificado a través del micrositio dispuesto para tal fin por la Rama Judicial el día 13 de octubre de 2022 en el estado No. 123, de conformidad al artículo 295 del C.G del P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

UNICO: No Acceder a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo Diligencia de Remate por cuanto la misma ya ha sido fijada mediante auto No. 847 del 12 de octubre de 2022 a solicitud de la parte actora. **PARA EL DÍA NUEVE (09) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M.),** con inserción en el estado No. 123 el día 13 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 135
El anterior auto se notifica Hoy 04 de Noviembre de 2022
Claudia Patricia Arias Agudelo
CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO 924 FECHADO DEL 03/11/2022